



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUN. 1991

Expte. Nº 010/91

VISTO:

La resolución CS Nº 175-91, del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el convenio suscrito entre Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado y esta Universidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del citado convenio se crea un Comité Coordinador, integrado por representantes de ambas partes;

Que el artículo 3º de la mencionada resolución indica que el Sr. Rector designará a los integrantes, titular y alterno, del Comité Coordinador, a propuesta del Consejo de Investigación de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas como representantes de la Universidad Nacional de Salta, para integrar el Comité Coordinador, según lo previsto en el artículo 3º del convenio suscrito con Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado, aprobado por resolución CS - Nº 175-91.

T I T U L A R :

- Ing. Hidráulico Rafael Antonio SILVA

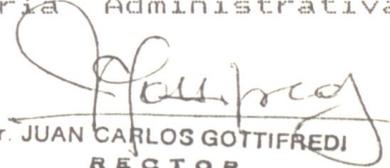
A L T E R N O :

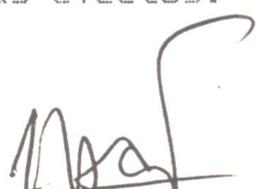
- Ing. Alfredo FUERTES.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1º es por el término de dos (2) años, a cuyo término la nueva propuesta será realizada por los Directores mencionados en el artículo 4º del aludido convenio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretario General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

